



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD  
PRIVADA

S/REF.  
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

FECHA: Madrid, 19 de mayo de 2020.

ASUNTO: Unidad de Acción de la Policía Nacional en el día de la Seguridad Privada de 2020.

**DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – SECRETARIA GENERAL.**

El día 21 de mayo se celebra el día de la Seguridad Privada en España, conforme a la Orden de Interior 704, de 10 de abril de 2013, por la que se establece el día de la Seguridad Privada.

Desde la Unidad Central de Seguridad Privada, como en años anteriores, se traslada a las Autoridades nuestra institución la **“Unidad de Acción de la Policía Nacional con la Seguridad Privada”**, con el fin de que sea utilizada, como se considere, con motivo de tal fecha.

El esquema que se sigue es el siguiente:

- Bloque 1: La crisis sanitaria.
- Bloque 2: Actividad de colaboración y cooperación.
- Bloque 3: Actividad inspectora.

### **Bloque 1: La crisis sanitaria.**

1. La primera referencia qué debemos hacer no puede ser otra que la de la actual situación que está viviendo España **por la crisis sanitaria**. A partir de la declaración del estado de alarma y publicación de normativa para regular el mismo, por parte del Ministerio del Interior se determinó un **papel relevante de la seguridad privada**:
  - a. En la **Orden INT/226/2020**, de 15 de marzo, *por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión*

CORREO ELECTRÓNICO:

[ucsp.coordinacion@policia.es](mailto:ucsp.coordinacion@policia.es)

C/ Rey Francisco Nº 21  
28008.- MADRID  
TEL.- 91.322.39.15  
FAX.- 91.322.39.06



de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecía como **destinatarios del contenido de dicha Orden al personal de seguridad privada**.

- b. Por otro lado en la **Orden INT/262/2020**, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, determinó que **varios servicios de seguridad privada** quedaban **exceptuados de las restricciones de circulación** en el supuesto de cierre de la vías.
- c. La **Orden INT/369/2020**, de 24 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de formación permanente de los vigilantes de seguridad y vigencia de las tarjetas de identidad profesional del personal de seguridad privada, ha dispuesto unas **medidas** en relación a la formación de actualización y especialización del personal de seguridad privada, así como de prórroga de la validez de la T.I.P. con el objetivo de **ayudar al sector** ante las dificultades propias de la situación actual.
- d. La seguridad privada es la **encargada de dar seguridad** a los establecimientos de servicios esenciales como a **hospitales, supermercados, centros logísticos y entidades bancarias**.
- e. Las Unidades de Seguridad Privada de la Policía Nacional han centrado su labor en **intensificar los canales de comunicación** con el sector con el fin de atender las dificultades que surgían ante la complejidad de la nueva situación y continuar con la labor de asesoramiento que realizan habitualmente. Asimismo se difundieron al sector todas aquellas novedades normativas, operativas y de interés que pudieran afectar de forma directa o indirecta al mismo, con un total de **83 difusiones desde RED AZUL**.
- f. Por otro lado, los **jefes de la Unidades de Seguridad Privada**, como **Interlocutores Policiales Sanitarios**, han cobrado especial relevancia y protagonismo por el hecho de ser el cauce de comunicación entre la Policía Nacional y el sector sanitario. En relación a esta misión concreta y sobre la que se dieron instrucciones precisas por parte del Ministerio del Interior para que se intensificaran los contactos con dicho sector, se han llevado a cabo **6500 contactos**, continuándose a día de hoy en dicha labor



de apoyo al sector, siempre con el lema y premisa de **“CUIDA DE QUIEN TE CUIDA”**.

Hay que subrayar que muchos de esos contactos se han llevado a cabo con los directores de los departamentos de seguridad implantados en el tejido sanitario, así como con los responsables de las empresas de seguridad que prestan servicio en las instalaciones sanitarias.

- g. Especial recuerdo a la casi **veintena** de profesionales de la seguridad privada **fallecidos** a causa del COVID-19.

## **Bloque 2: Actividad de colaboración y cooperación.**

1. En relación al **Plan Integral de Colaboración entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada “R@S 2.0”**, se ha procedido a la efectiva implementación tecnológica del mismo, siendo su aspecto más novedoso el programa **“VIGILA”**, instrumento que permite a los operativos de la seguridad privada acceder a la información de la **WEB de RED AZUL**. Para ello ha sido necesario tramitar **230.000 altas**, con asignación de clave y contraseña a cada vigilante de seguridad.
2. Se recuerda que tanto en la **Estrategia de Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave**, como la **Estrategia Nacional contra el Terrorismo** se destaca e incide en la importancia de la **colaboración** de las autoridades judiciales, policiales y **las empresas y departamentos de seguridad privada**.
3. **Datos de colaboración y cooperación** entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada gestionados por la plataforma **“RED AZUL”** (Unidad Central de Seguridad Privada), con independencia a aquellos que son tramitados por las diferentes Unidades Territoriales o directamente con las Unidades especializadas de nuestra Corporación:
  - a. Usuarios adscritos a RED AZUL: **1.632 + 230.000 (Vigila)**
  - b. Actividad institucional 2019: más de **4.000 acciones** (reuniones, conferencias, cursos, difusiones, etc...).



c. Prioridades de RED AZUL:

- Incrementar la actividad preventiva ante atentados terroristas y criterios de actuación.
- Potenciar las relaciones con los diferentes sectores de la seguridad privada.
- Fomentar la lucha contra el intrusismo, apoyando a las unidades operativas encargadas de su investigación y llevando a cabo una labor institucional de concienciación, habiéndose llevado a cabo jornadas formativas en las principales aseguradoras en defensa de la investigación privada.
- Consolidar la implantación de la colaboración entre la Policía Nacional y los centros de formación de Seguridad Privada.
- Continuar con la difusión del modelo de colaboración a todas las Unidades de la Policía Nacional.

d. Tipología de las investigaciones: Fraudes, estafas, blanqueo de capitales, violencia de género, robos con fuerza, contra la propiedad intelectual, tráfico de drogas, etc...

4. En el ámbito de la **Estrategia Nacional contra el Terrorismo**, la **Instrucción 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad**, por la que se imparten recomendaciones en materia de autoprotección y criterios de actuación ante la comisión de **atentados terroristas**, incidiendo en la importancia de la **formación específica** del personal de todos los servicios, tanto públicos como privados, **posicionó la Policía Nacional**, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada, **como interlocutor nacional con el sector privado de seguridad para este fin**.

Por ello, se ha continuado con la labor para dar a conocer el contenido de la misma al personal de seguridad privada desde un enfoque multidisciplinar, habiéndose formado presencialmente a casi **3700 profesionales** del sector en jornadas realizadas en diferentes provincias.

5. La labor llevada a cabo por los **Interlocutores Policiales Sanitarios**, independientemente de la especial relevancia durante la crisis sanitaria, ha supuesto el afianzamiento rotundo de la **Policía Nacional cómo Cuerpo de Seguridad referente** para el sector sanitario de España.



Datos de actividad del Interlocutor Policial Nacional Sanitario y los Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios durante **2019** son:

- a) Reuniones entre Policía Nacional y representantes del sector sanitario: **1.140**
- b) Jornadas de formación para prevención de agresiones: **175**
- c) Asistentes a dichas acciones formativas: **2063** profesionales sanitarios.

La actividad conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad para dar una respuesta a las agresiones que sufren los profesionales sanitarios ha permitido que la Policía Nacional asesore a la Administración sanitaria y a los representantes de los profesionales en la implantación de medidas preventivas y especializadas para erradicar no sólo estas agresiones, sino otras actividades criminales que se dan en los centros sanitarios. En concreto, son claves las figuras del director de seguridad y del departamento de seguridad, conforme a la Ley de Seguridad Privada, para dar una respuesta integral en cooperación y colaboración con la Policía Nacional.

### **Bloque 3: Actividad inspectora**

1. Se mantiene el mensaje de que el mandato legal del control de la Seguridad Privada en España por la Policía Nacional lo convierte “**en una oportunidad**” para posicionarse como operador de seguridad referente frente a los nuevos retos de la criminalidad queriéndose destacando que la Unidad Central de Seguridad Privada es la **Autoridad Nacional de Control** de la Seguridad Privada, labor que lleva a cabo mediante una labor coordinada con las diferentes Unidades Territoriales de Seguridad Privada.
2. La **actividad inspectora** recogida en el **Plan Nacional de Inspección de la Seguridad Privada** se cuantifica en **33.000 inspecciones** mediante un trabajo unificado y coordinado llevado a cabo entre la Unidad Central y las Unidades Territoriales
3. Dentro de las anteriores, por su importancia, se resaltan la inspección realizada a **1.159 instalaciones estratégicas, 8 instalaciones nucleares y 26 instalaciones radiactivas.**



Finalmente, destacar que a la adecuación de procedimientos para la **agilización del trámite documental** y la efectiva implantación de la Administración Electrónica bajo el lema “ **tiempo cero de tramitación**”, se une la incipiente **conversión tecnológica** de la actividad de las Unidades de Seguridad Privada.

EL COMISARIO, JEFE ACCTAL.DE LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD  
PRIVADA